



DIPUTACION DE ZARAGOZA

Esta Presidencia, por Decreto nº 1.153, de 31 de mayo de 2016, ha dispuesto:

PRIMERO.- Como consecuencia de requerimiento efectuado por la Delegación del Gobierno en Aragón, al amparo del art. 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, de anulación del Decreto de aprobación de la convocatoria aprobada por esta Diputación para la provisión, con carácter interino, de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, por contravenir el art. 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Disposición Adicional 1ª del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, que especifica que las plazas previstas por personal funcionario interino habrán de estar dotadas presupuestariamente e incluidas en la Oferta de Empleo Público, dejar sin efecto la convocatoria aprobada por Decreto de la Presidencia nº 772, de 14 de abril de 2016, para la provisión, con carácter interino, de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, vacante en la plantilla de funcionarios de la Diputación Provincial de Zaragoza, de la que se dio publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 92, de 25 de abril de 2016.

SEGUNDO.- En consecuencia, devolver a las personas que han presentado instancia para tomar parte del proceso selectivo, dentro del plazo de presentación de solicitudes, y que a continuación se relacionan, la cantidad de 12,02 euros, abonados en concepto de derechos de examen:

ALGORA TORRES, MARIA
ARMINIO PEREZ, MIGUEL ANGEL
ARNAIZ MATEO, MARIA
BERNAD MORCATE, JUAN MANUEL
BLAS TEJADA, CARLOS
CHUECA MOLINERO, AZUCENA
CORREA GONZALEZ, ISABEL
GISTAU MUR,PATRICIA
HERNANDEZ MOLERO, IGNACIO
JIMENEZ MATEO, JAVIER
LESTEGAS RIVAS, JOSE MANUEL
LOPEZ MURILLO, JOSE
MARTINEZ ANDRES, RAQUEL
MASA LOPEZ, JUAN
NUÑEZ POSTIGO, ALBERTO DAVID
ORDAS MONAJ, BLANCA
PASCUAL BIELSA, JOSE ENRIQUE
ROBREDO SANCHEZ, ALVARO
SERRANO GIMENO, ANGEL
SUBIRI DIAZ, INMACULADA
VILLAGRA URETA, MARIA

TERCERO.- La devolución de la referida cantidad de 12,02 euros se podrá efectuar directamente en la Tesorería de la Diputación Provincial de Zaragoza, sita en C/ Cinco de Marzo nº 8, previa acreditación de identidad del/la interesado/a, o mediante ingreso en cuenta corriente, a cuyo efecto el/la interesado/a deberá remitir a la referida Tesorería, ficha de terceros debidamente cumplimentada.

Lo que se comunica para conocimiento general.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

EL PRESIDENTE,

Fdo. Juan Antonio Sánchez Quero